

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 015/2003

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR ARMANDO MENDEZ A ASUNCIÓN (PARAGUAY).

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Nota del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay, de 30 de enero de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 021-085/2003 de 13 de enero de 2003, que contiene los preventivos de saldo presupuestario para el Directorio y Presidencia para la gestión 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 012/03 de 6 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria a la reunión del Grupo de Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad Asunción, República del Paraguay, los días 27 y 28 de febrero del año en curso.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Armando Méndez Morales estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Lic. Armando Méndez a Asunción, Paraguay, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB.

//2. R.D. N° 015/2003

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Asunción del Paraguay, del Vicepresidente Armando

Méndez Morales del 26 al 28 de febrero de 2003, para que participe en representación del BCB en la reunión del Grupo de Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resoluciones de Directorio 087/2001 y 119/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución

y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de febrero de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.